

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-4850 *Notificación de sentencia 410/2016 en procedimiento de delitos leves 1186/2016.*

Don julio Iván Antolin Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0001186/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000410/2016

En Santander, a 16 de noviembre de 2016.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0001186/2016, seguida por un delito leve de hurto contra Ángel González Antón habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Juan José de Celis en nombre de El Corte Inglés como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Ángel González Antón como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de HURTO previsto y penado en los artículos 234.1 y 2 CP a la pena de multa de 30 días con cuota de 6 € (total de 180 €), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Ángel González Antón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 11 de mayo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz

2017/4850